

Secretaria: Cali, 24 de agosto de 2023. Se deja constancia que la señora Juez estuvo incapacitada desde el 8 al 22 de agosto de 2023. El 8 de agosto de 2023 se radica recurso de apelación en forma oportuna por la parte demandante y la parte demandada.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. **760013103010-2022-00090-00**

CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación formulado por la parte demandante y la parte demandada contra la Sentencia No. 024 del 31 de julio de 2023.

REMITIR el link del expediente a la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, para lo de su cargo.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22fd3ed0ac751a119e083ade378e28b8eb01778f9779a87b73b0513e539940b0**

Documento generado en 24/08/2023 02:18:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>